

INFORME IMPACTO DEMOGRÁFICO

BLOQUE 1: Fundamentación

Información básica para contextualizar y justificar la elaboración del informe sobre impacto demográfico

Identificación básica de la norma, plan o programa	II Plan de Acción (2026-2030) de la Estrategia de Educación ambiental de ancha. Horizonte 2030
Órgano responsable de su tramitación	Dirección General de Economía Circular y Agenda 2030
Justificación	Ley 2/2021, de 7 de mayo, de Medidas Económicas, Sociales y Tributarias frente a la Despoblación y para el Desarrollo del Medio Rural en Castilla-La Mancha (artículo 8, apartado1).
Objeto de la norma, plan o programa	El objetivo del II Plan de Acción (2026-2030) de la Estrategia de Educación Ambiental de Castilla-La Mancha es dar continuidad a dicha Estrategia hasta su horizonte 2030 una vez finalizado el I Plan de Acción (2020-2025). La Estrategia constituye el documento marco de referencia que establece los objetivos, las líneas estratégicas, y que concreta, a través de sus planes de acción, la propuesta de acciones alcanzables y evaluables para generar e intensificar iniciativas de educación ambiental en diferentes ámbitos, con el fin de avanzar hacia un futuro más sostenible de una manera coordinada, compartida y colaborativa.

BLOQUE 2: Situación de inicio/partida en la materia a regular

Análisis sobre la situación de partida en las zonas afectadas por la despoblación y sobre el alineamiento con la Estrategia frente a la despoblación

1. Analizar la existencia de alguna diferencia o dificultad especial en la situación de partida en la materia a regular entre las zonas rurales escasamente pobladas (Z.E.P) o en riesgo de despoblación (Z.R.D.) y el resto de la Región.

Este análisis se efectuará en los cuatro ámbitos de actuación de la política pública frente a la despoblación

Ámbito de prestación de servicios públicos	SÍ	
	NO	No afecta a la prestación de servicios públicos al incidir de manera similar en todos los municipios
Ámbito de la cohesión económica	SÍ	
	NO	No afecta a la cohesión económica al incidir de manera similar en todos los municipios
Ámbito de la cohesión social	SÍ	
	NO	No afecta a la cohesión social al incidir de manera similar en todos los municipios
Ámbito de la cohesión territorial	SÍ	
	NO	No afecta a la cohesión territorial al incidir de manera similar en todos los municipios

2. Analizar el alineamiento con la Estrategia Regional frente a la Despoblación (E.R.D.), de tal manera que se identifique si la norma, plan o programa responde a alguno de los objetivos y/o de las medidas contempladas en la E.R.D.

SÍ	La Estrategia de Educación Ambiental. Horizonte 2030 y, por tanto, su II Plan de Acción se alinea con la E.R.D en el siguiente ámbito: OE: Propiciar la cohesión económica del medio rural LE 5. Modernización del sector forestal Actuación: A E 5.2.4. Ayudas para actividades de educación ambiental
----	--



	Descripción: Fomentar el tejido asociativo ambiental como forma de lograr una sociedad más implicada y activa en los problemas ambientales, que contribuya a la fijación de población.
NO	

BLOQUE 3: Análisis de las medidas contempladas en la norma, plan o programa

Concreción de las medidas específicas y generales contempladas en la norma, plan o programa que tienen incidencia en las Z.E.P. y las Z.R.D, así como estimar su alcance en las mismas

1. Analizar si se contemplan medidas específicas para las Z.E.P. y para las Z.R.D.	sí	
	NO	Este plan no considera necesario establecer medidas específicas al promover actuaciones de educación ambiental en los municipios de toda la región
2. Analizar si dentro de las medidas generales existe alguna incentivación positiva hacia las Z.E.P. y las Z.R.D.	sí	
	NO	Este plan no considera necesario establecer medidas específicas al promover actuaciones de educación ambiental en los municipios de toda la región. No obstante, en la medida 49 se establece la priorización para Z.R.D.
3. En el caso de que no se contemplen medidas específicas o de	En caso afirmativo	Este plan promoverá actuaciones de educación ambiental en toda la región favoreciendo a las zonas Z.E.P. y Z.R.D. a través de la aplicación de las medidas contempladas en la ERD, como por ejemplo en las diferentes convocatorias de ayudas de educación ambiental.



Castilla-La Mancha

incentivación positiva, se analizará si las medidas generales resuelven la situación de partida en las Z.E.P. y las Z.R.D.	En caso negativo	
--	------------------	--

BLOQUE 4: Valoración del impacto de las medidas

Evaluación de la contribución u obstaculización de las medidas de la norma, plan o programa a los objetivos de la política regional de la lucha frente a la despoblación

1. Analizar si las medidas de la norma, plan o programa generan dificultades o desventajas en las Z.E.P. y las Z.R.D	En caso afirmativo	
2. Analizar si las medidas de la norma, plan o programa resuelven las diferencias o dificultades de inicio	SÍ	
	NO	
3. Analizar si las medidas de la norma, plan o programa establecen mejoras en las Z.E.P. y en las Z.R.D. que no estén previstas en E.R.D.	En caso afirmativo	

BLOQUE 5: Valoración final del impacto demográfico de la norma, plan o programa

Evaluación de los efectos que la norma, plan o programa tiene en las Z.E.P o en las Z.R.D

IMPACTO DEMOGRÁFICO DE LA NORMA, PLAN O PROGRAMA

Se señalará si el proyecto de norma, plan o programa tiene un impacto demográfico positivo, negativo o neutro. Además, se indicará la/s causa/s del impacto.

POSITIVO



Se prevé de su aplicación una disminución o eliminación de las diferencias o dificultades detectadas en la situación de partida en la materia a regular entre las Z.E.P. o las Z.R.D. y el resto de la Región, contribuyendo con ello al cumplimiento de los objetivos de la política pública regional frente a la despoblación



Se incorporan medidas no previstas en la E.R.D. pero que generan mejoras en las Z.E.P. y Z.R.D.

NEGATIVO



No se prevé, como consecuencia de su aplicación, una eliminación o disminución de las de las diferencias o dificultades detectadas en la situación de partida en la materia a regular entre las Z.E.P. o las Z.R.D. y el resto de la Región



Se generan diferencias o dificultades, impidiendo con ello el cumplimiento de los objetivos de la política pública regional frente a la despoblación.

NEUTRO



No existiendo diferencias o dificultades en la situación de partida en la materia a regular entre las Z.E.P. o en Z.R.D. y el resto de la Región, no se prevé una modificación de esta situación



No puede establecerse una relación entre sus efectos y los objetivos de la política pública regional frente a la despoblación y, además, sus medidas no tienen incidencia en ningún grupo de población.



BLOQUE 6: Incorporación de mejoras e informe final

Resumen de las medidas que se incorporen en la norma, plan o programa con incidencia en las políticas públicas de la lucha frente a la despoblación, así como valoración final sobre el impacto demográfico

Resumen de las medidas que se incorporen en la norma, plan o programa con incidencia en las políticas públicas de la lucha frente a la despoblación	El II Plan de Acción de la Estrategia de Educación Ambiental, y como instrumento para el desarrollo de ésta, no contempla ninguna medida concreta con incidencia en las políticas de la lucha frente a la despoblación, pero sí promueve actuaciones positivas que tienen como objetivo estas zonas y la población que vive en ella. En concreto: 48. Refuerzo de la inclusión de la Educación Ambiental para la Sostenibilidad en los planes de Desarrollo Rural y promoción de alianzas y sinergias entre agentes locales, entidades y administraciones para integrar la sostenibilidad en las políticas territoriales. 49. Diseño e implementación de programas de educación ambiental itinerantes, que acerquen actividades y contenidos formativos a municipios con alta dispersión geográfica o limitada oferta educativa, priorizando las zonas en riesgo de despoblación. 50. Asesoramiento, colaboración y capacitación a las entidades locales para el diseño, implementación y evaluación de iniciativas de EAS adaptadas a las características de cada territorio. 51. Promoción de la formación en EAS dirigida a sectores específicos del medio rural, atendiendo a sus necesidades y potencial transformador social y ambiental.
Resultado final de la valoración sobre el impacto demográfico de la norma, plan o programa (positivo, negativo o neutro), junto con una breve argumentación que lo justifique	

En Toledo a la fecha de firma digital

LA DIRECTORA GENERAL DE ECONOMÍA CIRCULAR
Y AGENDA 2030

Firmado digitalmente el 10/08/2026 13:17

ESTHER HARO CARRASCO

Directora General de Economía Circular y Agenda 2030

Conforme

Esther Haro Carrasco